



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 JUL 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 724

VISTO: El Expte. N° 7.133-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Ángel Rafael Suárez, D.N.I. N° 21.336.627, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000007 de fecha 07/05/15, por el importe de \$ 6.000,00 (pesos seis mil); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación informa que dicha Factura corresponde a la publicidad efectuada en el programa "Armando la Agenda", durante el mes de Marzo de 2015 que se emite de Lunes a Viernes de 07 a 10 hs. por "Radio 10" 101.5;

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 03 y 05 el Sr. Director de Prensa y Difusión informa que los servicios fueron prestados en tiempo y forma y que corresponden a Publicidad Oficial;

Que a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que opina que corresponde hacerse lugar a lo peticionado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente e indica las disposiciones a incluir en el mismo y la aclaración a mencionarse con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de Ángel Rafael Suárez, D.N.I. N° 21.336.627, con domicilio en Manzana 8 – Casa 31 – Sector XVIII – B° Lomas de Tafi – Tafi Viejo – Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Marzo de 2015, en "Radio 10" 101.5, por el importe total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), al Sr. Ángel Rafael Suárez, D.N.I. N° 21.336.627, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000007 de fecha 07/05/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 724

28 JUL 2015

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS

C.P.N. ROBERTO D. D. BACCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA